



PROGRAMA DE CURSO
FISIOPATOLOGÍA

Validación Programa

Enviado por: Tatiana Paulina Reyes Rubio	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 28-08-2024 13:25:50
Validado por: Alfredo Lorca Nachar	Cargo: Coordinador Segundo Nivel	Fecha validación: 30-08-2024 15:14:50

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: EN04024	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: EN03016/ENFFISINT2	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Tatiana Paulina Reyes Rubio	Profesor Encargado (1)
Víctor Roberto Reyes Catalan	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso busca que los estudiantes comprendan la aparición y desarrollo de las enfermedades y los mecanismos de producción de éstas. Se relaciona en el semestre con aprendizajes del curso de farmacología para enfermería. Aporta a la línea de gestión del cuidado, otorgando aprendizajes que le permitirán tener un conocimiento integral de su paciente y tener la capacidad de comprender y fundamentar sus decisiones con otros profesionales de la salud.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Describiendo los conceptos teóricos involucrados en el pensamiento crítico y reflexivo.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Analizando los juicios propios y ajenos, y sus implicancias personales y sociales de los mismos.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.4

Proponiendo juicios reflexivos que sustenten el cuidado que proponen

Dominio: Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

Competencia: Competencia 1

Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados

SubCompetencia: Subcompetencia 1.14

Distinguiendo los eventos patológicos a partir del análisis de los procesos metabólicos, Moleculares y celulares.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.7
Valorando al paciente y ejecutando diferentes procedimientos inherentes al rol, utilizando los conocimientos relacionados con la ubicación y características generales de las estructuras y funciones de los diferentes órganos que constituyen el cuerpo humano.
Competencia:Competencia 2
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Reconoce problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Indaga en experiencias y saberes personales útiles para afrontar las situaciones imprevistas.
Competencia:Competencia 3
Incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación disponibles en sus procesos de aprendizaje, integrándolas en la gestión del cuidado de salud, adaptándose a las innovaciones tecnológicas que optimicen la calidad y la continuidad de la atención en los diferentes contextos de su desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Sistematiza información que requiere para la gestión del cuidado, haciendo uso de las TIC digitales y de otras fuentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Ejecuta los programas computacionales disponibles en los servicios donde se desempeña, para gestionar el cuidado de acuerdo a normas existentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Aplica aspectos éticos y legales asociados al información digital y las comunicaciones a través de las redes de datos



Resultados de aprendizaje

RA1.

Comprender los mecanismos de enfermedad de las patologías más prevalentes a nivel nacional.

RA2.

Identificar mecanismos de enfermedad y su relación con signos y síntomas.

Unidades

Unidad 1: Fisiopatología general.

Encargado: Leonor Inés Pepper Bergholz

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprende el concepto de salud y enfermedad. 2. Describe las características de la inflamación. 3. Analiza las causas de la inflamación. 4. Comprende los mecanismos involucrados en la generación de neoplasias. 	<p>Para alcanzar indicadores de logro, los estudiantes deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudiar de bibliografía sugerida. -Clases y guías de contenido. -Participar en el seminario y rendir prueba de seminario. -Rendir todos los certámenes. -Rendir el examen de primera o segunda oportunidad según corresponda.

Unidad 2: Fisiopatología del Sistema Nervioso

Encargado: Rosana Del Valle Muñoz Videla

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Describe los mecanismos fisiopatológicos vinculados al dolor agudo y crónico. 2. Describe los factores fisiopatológicos que conducen al accidente vascular encefálico. 3. Analiza los orígenes de la epilepsia. 4. Reconoce los mecanismos involucrados en enfermedades neurodegenerativas. 	<p>Para alcanzar indicadores de logro, los estudiantes deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudiar la bibliografía sugerida. -Clases y guías de contenido. -Participar en el seminario y rendir prueba de seminario.



Unidades	
	-Rendir los certámenes. -Rendir el examen de primera y/o segunda oportunidad según corresponda.
Unidad 3: Fisiopatología del Sistema Cardiovascular	
Encargado: Germán Ebensperger Darrouy	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce las causas y mecanismos de daño implicados en la insuficiencia cardiaca y coronaria. 2. Analiza los factores que conducen a la hipertensión arterial. 3. Analiza los factores que conducen a enfermedad aterosclerótica. 4. Comprende los mecanismos que conducen a shock. 5. Reconoce los mecanismos de las arritmias cardíacas.	Para alcanzar indicadores de logro, los estudiantes deberán: -Estudiar la bibliografía sugerida - Clases y guías de estudio. -Participar en el seminario y rendir prueba de seminario -Rendir los certámenes -Rendir el examen de primera y/o de segunda oportunidad si corresponde
Unidad 4: Fisiopatología del sistema respiratorio	
Encargado: Tatiana Paulina Reyes Rubio	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce los factores influyentes en la ventilación respiratoria. 2. Reconoce las limitaciones ventilatorias, obstructivas y restrictivas. 3. Analiza los datos referentes a insuficiencias respiratorias. 4. Reconoce los mecanismos de las alteraciones vasculares en el pulmón.	Para alcanzar indicadores de logro, los estudiantes deberán: -Estudiar de bibliografía sugerida - Clases y guías de estudio -Participar en el seminario y rendir prueba de seminario -Rendir certámenes -Rendir examen de primera y segunda oportunidad si corresponde
Unidad 5: Fisiopatología de la hemostasia y anemias	
Encargado: Gina Luisa Sánchez Vergara	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce las causas de las anemias nutricionales. 2. Vincula las alteraciones plasmáticas de la sangre con los estados de hiper- e hipocoagulabilidad. 	<p>Para alcanzar indicadores de logro, los estudiantes deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudio de bibliografía sugerida -Clases y guías de estudio -Participar en el seminario y rendir prueba de seminario -Rendir los certámenes -Rendir el examen de primera o segunda oportunidad si corresponde.
Unidad 6:Fisiopatología renal	
Encargado: Vincenzo Benedetti Parada	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evalúa el sistema renal asociado a su patología, respecto a la interacción con otros sistemas, respiratorios y cardiaco. 2. Evalúa el equilibrio y funcionamiento del sistema acido base e hidro-electrolítico en el riñón, el sistema cardíaco y respiratorio. 3. Diferencia los mecanismos que conducen a insuficiencia renal aguda y crónica. 	<p>Para alcanzar indicadores de logro, los estudiantes deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudiar la bibliografía sugerida -Clases y guías de estudio -Participar en el seminario y rendir prueba de seminario -Rendir certámenes -Rendir examen de primera y/o segunda oportunidad según corresponda.
Unidad 7:Fisiopatología digestiva	
Encargado: Ivonne Odette Olmedo Alegría	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce las causas de la ulcero-génesis. 2. Reconoce las causas de la insuficiencia hepática. 3. Analiza y reconoce los factores que conducen a las diarreas. 	<p>Para alcanzar indicadores de logro, los estudiantes deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudiar la bibliografía sugerida -Clases y guías de estudio. -Participar en el seminario y rendir prueba de



Unidades	
	seminario -Rendir certámenes -Rendir examen de primera y/o segunda oportunidad si corresponde
Unidad 8:Fisiopatología Endocrina	
Encargado: Víctor Roberto Reyes Catalan	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Reconoce los factores que conducen a las alteraciones de las hormonas tiroideas y ejes hormonales relacionados.2. Reconoce los factores que conducen a la aparición de diabetes, y sus complicaciones agudas y crónicas.	Para alcanzar indicadores de logro, los estudiantes deberán: -Estudiar la bibliografía sugerida -Clases y guías de estudio. -Participar en el seminario y rendir prueba de seminario -Rendir certámenes -Rendir examen de primera y/o segunda oportunidad si corresponde



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Certamen	Certamen 1	20.00 %	
Certamen	Certamen 2	30.00 %	
Certamen	Certamen 3	20.00 %	
Controles de seminario	Controles de Seminario	20.00 %	5 controles de seminario, el promedio pondera 20%
Presentación individual o grupal	Portafolio	10.00 %	Se promedia presentación y trabajo escrito grupal
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Carol Mattson Porth , 2016 , Fundamentos de fisiopatología , 9a , Wolters Kluwer. Lippincott, Williams & Wilkins , Español , 350

- Robbins y Cotran , 2005 , Patología Estructural y Funcional , 7a , Elsevier , Español , 350

- J. Larry Jameson, Anthony S. Fauci, Dennis L. Kasper, Stephen L. Hauser, Dan L. Longo, Joseph Loscalz , 2018 , Harrison. Principios de Medicina Interna. , 20a , McGraw - Hill , Español , 400 , <https://www.uchile.cl/portal/informacion-y-bibliotecas/servicios-de-biblioteca/75613/libros-electronicos>

Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

Cada unidad tendrá un coordinador diferente.

Se incluirá como metodología de evaluación un portafolio que permita que los estudiantes reflexionen sobre las posibilidades de aplicar fisiopatología a su futuro quehacer.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres.

En este curso el estudiante no podrá faltar a una actividad obligatoria, ó evaluación, sin presentar justificación formal (Certificado médico, informe de asistente social o autorización de la Escuela o Facultad ingresado a través de la plataforma DPI).

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Si por razones de fuerza mayor se produjese inasistencia a una actividad de evaluación (prueba de seminario, certamen o examen), el estudiante deberá informarla por la vía más expedita posible (telefónica - correo electrónico) dentro de las 24 horas siguientes de la evaluación al profesor encargado o al profesor coordinador de la asignatura.

La presentación de justificación formal de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia, por plataforma DPI. Esta justificación permitirá acceder a las instancias de recuperación de evaluaciones programadas en el curso, teniendo en cuenta que el máximo de actividades recuperables no debe exceder el 20% del total de ellas.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante no podrá acceder a la instancia de recuperación debiendo ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación (Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina")

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.0

Para poder acceder a la posibilidad de eximirse de examen, el estudiante deberá tener nota superior o igual a 4.0 en todos y cada uno de los tres certámenes.

De igual manera su promedio en los controles de seminario deberá ser superior o igual a 4.0 para optar a este beneficio.

Quienes no cumplan con alguno de estos requisitos no podrán eximirse de examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.